

TÉRMINO DE REFERENCIA

Objeto de Contratación: Contratación del Especialista en Gestión Financiera

Código del Proceso: EC-INEC-569657-CS-INDV

Fecha: 15 de septiembre de 2026

A. DATOS GENERALES

1. Plazo de Ejecución: de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Ejecución del Contrato:** Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre del 2026, el plazo estipulado se desarrollará de forma continua durante el período de referencia.

De ser necesario que se continúe con la prestación del servicio se procederán conforme las políticas de adquisiciones del Banco Mundial.

2. Presupuesto Referencial:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A oficializado por la Ministra de Economía y Finanzas el 25 de noviembre 2025 en el cual resuelve en ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la ley:

“Artículo 1.- Emitir los valores máximos para honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, conforme al siguiente cuadro:

CARGO	Hasta (USD)	Denominación
	Sin incluir IVA	
Gerente de Proyecto	3,247.00	NJS-5
Especialistas	2,670.00	SP13
Analista de Proyecto 3	1,676.00	SP7
Analista de Proyecto 2	1,412.00	SP6
Analista de Proyecto 1	1,212.00	SP5

***Artículo 2.- Las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, deberán remitir a la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, las propuestas de honorarios profesionales de los equipos de gestión, acompañadas de los justificativos previstos en los contratos de préstamo, para su autorización previa a la contratación.”** (lo subrayado me pertenece)*

En este sentido, mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O de 12 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del INEC solicita “(...) la autorización al ente rector de las finanzas públicas para la implementación inmediata del valor de honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador (...)” al Ministerio de Economía y Finanzas.

En respuesta a referida solicitud, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0135-M de 13 de febrero de 2026, precisa que: “(...) la escala para los Consultores Individuales del Equipo de Gestión del Proyecto, se encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A.” así mismo menciona que “(...) esta Cartera de Estado autoriza los honorarios del personal de la UGP señalados bajo el Acuerdo de Préstamo IBRD 9421-EC.”

En este contexto, la Contratación del Especialista en Gestión Financiera con código EC-INEC-569657-CS-INDV, del Proyecto tiene un honorario mensual de USD \$ 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de acuerdo a lo establecido y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizado por el Banco Mundial en el plan de adquisiciones bajo la modalidad de Selección Directa de Consultores Individuales.

Se encuentra incluido en los honorarios, costos de viáticos y subsistencias al interior del país que implique las actividades de supervisión que realice el Consultor Individual, el mismo que ejercerá las funciones asignadas por el Coordinador del Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

3. Forma de Pago: Los servicios de consultoría se pagarán previa la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

Una vez presentado el informe Técnico Financiero No. 1, será puesto en conocimiento para la aprobación y conformidad del administrador del contrato, así como suscribirá las actas de entrega recepción parcial de los servicios recibidos y se efectuará un pago de USD 2.670,00 más IVA.

Así también, una vez presentado el informe Técnico Financiero No. 2, será puesto en conocimiento para la aprobación y conformidad del administrador del contrato, así como suscribirá las actas de entrega recepción parcial de los servicios recibidos y se efectuará un pago de USD 2.670,00 más IVA.

A partir del mes de octubre de 2026, los servicios de consultoría se pagará el valor de USD 2.670,00; para lo cual el consultor presentará los productos descritos tanto en el TDR, y en el contrato celebrado, los mismos que serán puestos en conocimiento para la aprobación y conformidad del administrador del contrato, así como suscribirá las actas de entrega recepción parcial y definitiva de los servicios recibidos según el caso.

Los servicios de consultoría se cancelarán previa la presentación de los siguientes documentos habilitantes.

- Factura debidamente emitida por el periodo correspondiente al servicio prestado;
- Certificado de afiliación al IESS y comprobante del pago de la planilla del mes anterior;
- El consultor presentará los productos descritos tanto en el TDR, y en el contrato celebrado, los mismos que serán puestos en conocimiento para la aprobación y conformidad del administrador del contrato, así como suscribirá las actas de entrega recepción parcial y definitiva de los servicios recibidos según el caso.
- Previo al pago del último honorario, una vez que el contrato entre las partes ha finalizado, el Especialista en Gestión Financiera deberá presentar la documentación e informes correspondientes, así como, el acta de entrega de los bienes que le hubieren sido asignados.

4. Tipo de presupuesto: Inversión.

- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. ANTECEDENTES

El INEC planteó la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera estableció como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

En este contexto, el programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas

básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de USD 23.515.045,47.

El 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el proyecto de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A oficializado por la Ministra de Economía y Finanzas el 25 de noviembre 2025 en el cual resuelve en ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la ley:

"Artículo 1.- Emitir los valores máximos para honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, conforme al siguiente cuadro:

CARGO	Hasta (USD)	Denominación
	Sin incluir IVA	
Gerente de Proyecto	3,247.00	NJS-5
Especialistas	2,670.00	SP13
Analista de Proyecto 3	1,676.00	SP7
Analista de Proyecto 2	1,412.00	SP6
Analista de Proyecto 1	1,212.00	SP5

Artículo 2.- Las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, deberán remitir a la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, las propuestas de honorarios profesionales de los equipos de gestión, acompañadas de los justificativos previstos en los contratos de préstamo, para su autorización previa a la contratación." (lo subrayado me pertenece)

Con memorando Nro. INEC-CGAF-2026-0004-M de 05 de enero de 2026 la Coordinadora General Administrativa Financiera (E) remite la Información del Presupuesto Aprobado correspondiente al ejercicio económico 2026 y techos plurianuales para el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Información del Sistema de Administración Financiero Esigef.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0008-M de 07 de enero 2026 la Directora Ejecutiva del INEC, aprobó el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión Seguimiento y Evaluación del proyecto 2026 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Con oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O de 12 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del INEC solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas: "(...) la autorización al ente rector de las finanzas públicas para la implementación inmediata del valor de honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios

profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador (...)”.

Mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0135-M de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos emite respuesta al oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O en el cual menciona que *“(...) la escala para los Consultores Individuales del Equipo de Gestión del Proyecto, se encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A.”* así mismo menciona que *“(...) esta Cartera de Estado autoriza los honorarios del personal de la UGP señalados bajo el Acuerdo de Préstamo IBRD 9421-EC.”*

Con oficio Nro. PR-SSDP-2026-0265-O de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República emitió el dictamen de actualización de prioridad al proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador”, periodo 2022 – 2027, Monto Total: USD 30.153.052,76.

Mediante memorando Nro. INEC-PMU-2026-0205-M de 12 de junio de 2026, el Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador solicitó al Dirección de Planificación y Gestión Estratégica se sirva disponer y/o autorizar a quien corresponda, realizar los trámites pertinentes a fin de poder alcanzar la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva del primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto”.

Con memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0566-M, de 15 de junio de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica indica y solicita a la Subdirección General lo siguiente *“(...) tomando en cuenta que se ha cumplido con el proceso de la construcción del primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto", para el periodo fiscal 2026, el mismo que cuenta con la revisión del Grupo Experto y sus debidas aprobaciones; por medio del presente solicito a Usted señorita Subdirectora General, se considere pertinente continuar con el proceso de revisión y validación para obtener la autorización por la máxima autoridad (...)*”. Así también, señala que *“Finalmente se anexa la Programación Anual de la Planificación vigente, donde se incluye el ajuste de este Adendum, que una vez obtenida su revisión y autorización por parte de DIREJ se utilizará conforme el ámbito de competencias de las unidades institucionales”*.

Mediante memorando Nro. INEC-SUGEN-2026-0061-M, de 15 de junio de 2026 la Subdirección General recomienda a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto” 2026.

Con memorando Nro. INEC-INEC-2026-0427-M, de 16 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Primer Adendum Plan de Dirección de Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto” 2026

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0869-M de fecha 01 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Programación Anual de la Planificación con fecha corte al 31 de agosto de 2026, en la cual se encuentra el proceso de Contratación del Especialista en Gestión Financiera.

Con correo electrónico de 20 de agosto del 2026, un personero del Banco Mundial, manifiesta lo siguiente: *“Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2026/08/19. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.”*

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”* responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC, en la producción y difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y en base a registros administrativos

4/ 11

oportunos y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Es importante mencionar que, como parte de condiciones para la efectividad y coordinación de la ejecución de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), estableció la necesidad de contar con la Unidad de Gestión del Proyecto, instancia que está considerada dentro del componente 7, del Proyecto “Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador” con CUP No. 31210000.0000.388017.

En el contrato de préstamo BIRF-9421-EC, en el Cronograma 2.- Implementación del Proyecto, en su Sección I Acuerdo de implementación institucional, numeral A2. Unidad de gestión del proyecto: Se mantendrá durante todo el tiempo de implementación una unidad de gestión del proyecto (PMU), con funciones, responsabilidades y recursos, con un equipo de profesionales con calificación, experiencia y funciones aceptables por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo entre otros: un Coordinador de Proyecto, un especialista técnico, un especialista financiero, un especialista en monitoreo y seguimiento, un especialista socio ambiental y un especialista en adquisiciones; en las oficinas del INEC planta central.

Con la finalidad de contar con el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto se requiere la Contratación de Especialista en Gestión Financiera lo cual permitirá contribuir con la gestión que establece el contrato de Préstamo, y quien será el responsable de aplicar y dar cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente a las Regulaciones del Banco, asesorar y conducir procesos técnicos del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, así como también fortalecer las capacidades técnicas de la Unidad de Gestión del proyecto.

En razón de que ya se contó con la contratación de la consultora Sonia de los Ángeles Hidalgo Galarza, desde el mes de julio 2025, misma que viene ejerciendo el cargo de Especialista en Gestión Financiera del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” ejecutado por el INEC, además que, cuenta con amplia experiencia en más de 6 proyectos financiados por organismos multilaterales, demostrando dominio de las actividades a su cargo. Es Contadora Pública Autorizada, Licenciada en Auditoría y Contabilidad, y Máster en Administración de Empresas. Ha ocupado cargos jerárquicos como Especialista Financiera, Directora Financiera, Jefa Administrativa Financiera y Especialista Administrativa Financiera, incluyendo su participación en el Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras PIT-MAG y en la Unidad Implementadora del PROFECPIAM-SGDPN, experiencia acorde y suficiente con el objeto de la contratación, la misma que podrá ser beneficiosa para la entidad ejecutora en virtud de los productos objeto de esta consultoría, tal como se encuentra dispuesto en el numeral 7.39 de las políticas de Adquisiciones.

Por su formación académica y experiencia comprobada en proyectos con financiamiento multilateral, el profesional cumple a cabalidad con los altos conocimientos técnicos y administrativos requeridos para el puesto.

De lo manifestado y, conforme a lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su numeral 7.39. Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

“d). un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo.”

En tal sentido, se justifica la contratación del profesional mencionado al cargo de Especialista en Gestión Financiera, con código EC-INEC-569657-CS-INDV, el proceso deberá ser realizado mediante contratación de Selección Directa de Consultores Individuales, debidamente aprobado por el Banco Mundial.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contar con los servicios de consultoría de un Especialista en Gestión Financiera en la Unidad de Gestión del Proyecto para garantizar la adecuada administración, control y ejecución de los recursos financieros del Proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el convenio de préstamo, carta de desembolso, Manual Operativo y normativa nacional aplicable; Así también deberá velar por la disponibilidad oportuna de flujo de fondos positivos, durante la vida del proyecto, coordinar eficientemente las actividades financieras con el Banco Mundial y las entidades rectoras de planificación y finanzas públicas.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financieras establecidas en el Convenio de Préstamo, Carta de Desembolso, Manual Operativo y leyes pertinentes.
- ✓ Contar de manera oportuna con la información financiera requerida en Manual Operativo del proyecto.
- ✓ Mantener durante la vida útil del Proyecto un flujo de fondos positivo a fin de que el nivel ejecutivo pueda cumplir con los cronogramas de ejecución dentro del plazo.
- ✓ Coordinar las actividades financieras del Proyecto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con las instancias rectoras de la planificación y finanzas públicas nacionales

4. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

- **Nivel académico:** Profesional con tercer nivel en Contabilidad, Auditoría CPA, Contabilidad y Auditoría CPA, Contador Público Autorizado, Finanzas o Administración Pública. Un máster o especialización en áreas como Finanzas Internacionales o Gestión de Proyectos será altamente considerado
- **Experiencia General:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en administración financiera de proyectos y manejo de procesos administrativos, financieros, presupuestarios o de endeudamiento público, y/o en cargos similares.
- **Experiencia Específica:** Acreditar mínimo 4 años de experiencia profesional específica en cargos como especialista de gestión financiera con comprobada experiencia en el manejo administrativo y financiero de proyectos financiados por cooperación internacional y/o por organismos multilaterales (Naciones Unidas, Banco Mundial, BID, CAF, u otros.) o gerente y directores financieros con experiencia relevante en el sector público en cargos afines el candidato debe contar con las siguientes competencias:
 - ✓ Conocimiento sobre normativa local (COPLAFIP, Normas técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas, presupuesto, normas de control interno);
 - ✓ Manejo de procesos, contables, financieros, presupuestarios;
 - ✓ Conocimiento en el sistema de gestión e-Sigef;
 - ✓ Experiencia en acompañamiento de procesos de auditorías financieras;
 - ✓ Liderazgo técnico y atención al detalle;
 - ✓ Comunicación efectiva;
 - ✓ Orientación a resultados y proactividad;
 - ✓ Capacidad de trabajo en equipo;
 - ✓ Disponibilidad para trabajar en territorio cuando se requiera;
 - ✓ Conocimiento y manejo ágil de programas y paquetes informáticos

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos son obligatorios (nivel académico, experiencia general y experiencia específica) a ser presentados junto con la hoja de vida.

Como se trata de una Selección Directa el Consultor, deberá cumplir con los requisitos mínimos.

6. ACTIVIDADES

El Especialista en Gestión Financiera del Proyecto realizará las siguientes actividades:

1. Revisiones ex ante de elegibilidad de gastos y documentación de respaldo;
2. Coordinación y capacitación permanente del personal regional sobre elegibilidad de gastos, documentación de respaldo y elaboración de informes;
3. Desarrollo de diagramas de flujo específicos que reflejen los procesos de pago, transferencia de fondos a las oficinas regionales e interacciones con el equipo de la UGP."
4. Elaborar oportunamente las solicitudes de modificaciones y reformas presupuestarias, avales y certificaciones presupuestarias anuales y/o plurianuales necesarias para los procesos de adquisición de bienes, servicios y consultorías para la firma del Coordinador del Proyecto.
5. Diseñar, elaborar y presentar para aprobación del Coordinador del Proyecto designado la Programación anual de desembolsos y las solicitudes de Justificación de Anticipo de Fondos Anticipo de Fondos del Contratos de Préstamo
6. Apoyar la formulación del plan operativo del proyecto.
7. Organizar, apoyar la planificación y dar seguimiento a la ejecución de recursos del Proyecto en coordinación con Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y Coordinaciones Zonales del INEC.
8. Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financiero, establecidos en el Convenio de Préstamo y demás leyes pertinentes.
9. Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y reformulaciones a fin de poder establecer los requerimientos presupuestarios, financieros, logísticos y medios físicos para la administración de fondos provenientes del Préstamo y de la contraparte local.
10. Formular presupuestos en base a los planes operativos anuales, trimestrales y/o semestrales, en función a las normativas establecidas en el Manual Operativo, INEC y Ministerio de Economía y Finanzas.
11. Presentar en forma oportuna las programaciones presupuestarias o de caja.
12. Verificar el control previo de gastos de actividades contempladas en el Proyecto antes del procesamiento de pago por parte de la Dirección Financiera del INEC.
13. Coordinar y monitorear los pagos a proveedores, contratistas, fiscalizadores, etc., con la Dirección Financiera del INEC.
14. Verificar el debido registro y control de todos los bienes adquiridos con recursos del Proyecto por parte de la Dirección Administrativa y Coordinaciones Zonales, de conformidad a los procedimientos establecidos al interior del INEC.
15. Elaborar los Estados Financieros del proyecto, otros informes de avance financiero requerido por el Banco Mundial;
16. Elaborar Reportes de ejecución presupuestaria (cédulas presupuestarias específicas del proyecto), desglosado por componentes, subcomponentes y categorías de desembolso del proyecto.
17. Presentar reportes de ejecución presupuestaria y de gastos mensuales del Proyecto.
18. Realizar conciliaciones mensuales a los avances a la Cuenta Designada de los recursos financieros por el convenio de Préstamo.
19. Realizar un análisis de los importes presupuestados y ejecutados y analizar las diferencias entre ambos importes.
20. Conciliar mensualmente el saldo bancario del Proyecto con los registros del Banco, registros del reporte del organismo y correlativo y reporte de pagos realizados e-SIGEF, incluyendo análisis de CURS ingresados y no pagados.
21. Presentar en forma oportuna los estados financieros, reportes internos financieros y anexos a la Coordinación del Proyecto y al Banco Mundial; de acuerdo con los plazos y arreglos establecidos en el Convenio de Préstamo y Manual Operativos del Proyecto.
22. Preparar y presentar a la Coordinación del Proyecto, informes gerenciales mensuales sobre la ejecución financiera del Proyecto.

23. Implementar formatos base de datos o mecanismos financieros que permitan extraer los reportes requeridos por los organismos financiadores en forma oportuna; de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto.
24. Preparar las solicitudes de fondos del financiamiento Banco Mundial y de la contrapartida local de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Organismo Financiador y del INEC.
25. Preparar las solicitudes de desembolso con cargo al préstamo considerando las necesidades de flujo de efectivo en relación con la implementación del proyecto, para la revisión y suscripción de la firma autorizada del Ministerio de Economía y Finanzas.
26. Realizar seguimiento financiero de los contratos y convenios suscritos, en cuanto a plazos, productos incumplimientos y aplicación de multas y garantías.
27. Realizar un seguimiento e implementar las recomendaciones de auditoría financiera.
28. Coordinar las relaciones de carácter financiero con el Ministerio de Economía y Finanzas y otras agencias nacionales y externas que aporten recursos para la ejecución del Proyecto.
29. Preparar términos de referencia para la contratación de una Firma de Auditoría de acuerdo a los formatos establecidos por el Banco Mundial y someterlos a no objeción, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones.
30. Asegurar la oportuna contratación de la auditoría financiera del proyecto (previo al cierre de cada año fiscal), considerando que esta actividad se encuentra en el plan de adquisiciones, se envía los TdRs a través de STEP para la no objeción respectiva.
31. Mantener durante la vida útil del Proyecto un flujo de fondos positivo a fin de que el nivel ejecutivo pueda cumplir con los cronogramas de ejecución dentro del plazo establecido.
32. Asesorar a la Coordinación del Proyecto y personal técnico en materia administrativa y financiera.
33. Monitorear la Cuenta Designada a través de la realización mensual de la conciliación de la Cuenta Designada del préstamo y el respectivo reporte de organismo y correlativo.
34. Asegurar una gestión financiera con una aplicación coherente a lo largo del proyecto, incluyendo herramientas y capacitaciones al personal de la entidad.
35. Coordinar el proceso de digitalización de los expedientes financieros del proyecto.
36. Coordina la verificación y archivo de la documentación de respaldo para la aprobación de pagos financiados con recursos del proyecto.
37. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenida en informes de auditoría
38. Las demás funciones y actividades contempladas en los términos de referencia en el ámbito de las competencias, que les sean asignadas por coordinador del proyecto y que correspondan a la ejecución del proyecto.¹

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO, ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría:	Consultor Individual
Lugar de prestación del servicio:	La prestación del servicio se realizará prioritariamente en las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas especializadas a las Coordinaciones Zonales del INEC.
Horario de prestación de servicio	El horario de prestación de servicio deberá ajustarse estrictamente a las necesidades y requerimientos del proyecto, considerando que la jornada laboral en la institución ejecutora es de 8:00 a 16:45
Supervisión y Administración de contrato:	La supervisión de su trabajo estará a cargo del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, quien evaluará el

¹ Manual Operativo del Proyecto – Versión 8 / 25-06-2026

	rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato. La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.
Facilidades institucionales:	○ Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo. ○ Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional. ○ Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato. ○ En el caso de movilización debidamente justificada y autorizada por la Coordinación del Proyecto, al Consultor se le proveerá los medios de movilización al interior del país con el objetivo de que cumpla con su trabajo y el desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
Alcances de los servicios de la consultoría	○ La prestación del servicio se realizará prioritariamente en las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas especializadas a las Coordinaciones Zonales del INEC con la finalidad de dar el soporte y asesoramiento adecuado. ○ El alcance de los servicios de consultoría será transversal a los Componentes que integran el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", y sus ámbitos de aplicación, serán entre otros: Asesorar y conducir procesos técnicos del Proyecto, así como fortalecer las capacidades técnicas de la Unidad de Gestión. ○ Los servicios de consultoría se ejecutarán en apego al Término de Referencia, al Manual Operativo del proyecto, a las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial, y demás normativa aplicable.

8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El consultor debe entregar los siguientes productos:

Hasta los 5 días término, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato el consultor deberá presentar un informe Técnico Financiero No. 1 que contenga la recopilación, análisis, validación y/o sistematización de la información financiera generada por el proyecto correspondiente al mes de agosto 2026; el mismo que debe ser aprobado por el Administrador del Contrato.

El informe debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones, y el Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.
- ✓ Informe técnico mensual que contenga hoja de ruta con actividades, responsables y cronograma en el marco del cierre del proyecto en el ámbito de las competencias del especialista en Gestión Financiera.

- ✓ Informe técnico mensual de análisis de riesgos a nivel central y zonal con propuestas de acción en el ámbito de la gestión financiera del proyecto Los informes periódicos (mensuales) y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.

Hasta los 10 primeros días término del mes de octubre de 2026, el consultor deberá presenta un informe Técnico Financiero No. 2 que contenga la recopilación, análisis, validación y/o sistematización de la información financiera generada por el proyecto correspondiente al mes de septiembre de 2026; el mismo que debe ser aprobado por el Administrador del Contrato.

El informe debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones, **Informe Final de consultoría**, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.
- ✓ Informe técnico mensual que contenga hoja de ruta con actividades, responsables y cronograma en el marco del cierre del proyecto en el ámbito de las competencias del especialista en Gestión Financiera.
- ✓ Informe técnico mensual de análisis de riesgos a nivel central y zonal con propuestas de acción en el ámbito de la gestión financiera del proyecto Los informes periódicos (mensuales) y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.

A partir del mes de octubre de 2026 hasta el mes de noviembre de 2026, el consultor deberá entregar los siguientes productos:

- ✓ Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones.
- ✓ Informe técnico mensual que contenga hoja de ruta con actividades, responsables y cronograma en el marco del cierre del proyecto en el ámbito de las competencias del especialista en Gestión Financiera.
- ✓ Informe técnico mensual de análisis de riesgos a nivel central y zonal con propuestas de acción en el ámbito de la gestión financiera del proyecto Los informes periódicos (mensuales) y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.
- ✓ Informe financiero del cierre del proyecto y gestiones necesarias para su efectiva conclusión, este informe aplica al cierre del proyecto.
- ✓ Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.

Los informes periódicos mensuales (octubre y noviembre de 2026) y el informe final de consultoría deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, que se encuentre vigente.

- El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.
- El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.
- El consultor se compromete a respetar las demás condiciones que le sean establecidas.
- El consultor deberá dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales.

10. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres:	Cargo:	Firma:
Elaborado:	Adolfo Antonio Arias Aldaz CI. 1722476668	Analista de Equipo Coordinador Proyecto 3	
Revisado y Aprobado:	Boris Mauricio Dávalos Villacrés CI. 1711190593	Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	